

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23054** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal N° 4/2019 (NIG: 2906742120170044561) referente al deudor HAY MANGO, S.L., con CIF B93309185, por auto de fecha 16 de marzo de 2021 se ha acordado la conclusión del concurso por haber concluido las operaciones de liquidación, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en este momento y cesando el Administrador concursal en su cargo. También se acuerda la extinción de la sociedad. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 5 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Jose María Casasola Díaz.

ID: A210028985-1